



## LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL MARCO DE PROYECTOS EJECUTADOS POR LA OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### ANEXO N° 01 - DEFINICIONES

Sandra Cárdenas

En los presentes lineamientos, son de aplicación las siguientes definiciones:

- **OGIP:** La Oficina General de Inversiones y Proyectos, en el marco de los contratos de préstamo suscritos por el MEF con entidades cooperantes para la implementación de los proyectos, es la Unidad Ejecutora (UE) del proyecto.
- **ÁREA TÉCNICA:** órgano o unidad orgánica especializada en el bien, servicio o consultoría que es materia de contratación, y formula informes técnicos respecto al objeto de contratación.
- **ÁREA USUARIA:** órgano o unidad orgánica cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, para lo cual formula un requerimiento, o que, dada sus funciones, canaliza los requerimientos formulados por otros órganos.
- **TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Descripción de las características técnicas y aspectos administrativos, de las condiciones en que se ejecutará la consultoría.
- **CONSULTORÍA:** Son los servicios profesionales altamente calificados que realiza una persona natural o persona jurídica para: la elaboración de estudios, investigaciones, auditorías, asesorías, estudios de prefactibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos, y en la elaboración de términos de referencia, y especificaciones técnicas, entre otros.
- **CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:** Documento emitido por el/la funcionario/a responsable del área usuaria, previa verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, luego de realizar las pruebas necesarias, de corresponder.
- **ENTREGABLE/PRODUCTO:** Es el resultado del servicio realizado por el Consultor y/o Firma Consultora. El término de referencia puede tener más de un entregable/producto. Los objetivos de la consultoría se completarán mediante la presentación de entregables por el consultor, que deben ser medibles y/o verificables a efectos de otorgar la conformidad.